



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 02 de Octubre del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 1991768, que contiene el Oficio Nº 1788-2021-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 29 de setiembre del 2021, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 114-2020-DIRESA L-RS-CY- DE y, se asigne las funciones como Coordinador del Programa de Salud Móvil de la Red de Salud Cañete – Yauyos al Nutricionista Luis Antonio Brañes Aguirre; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 114-2020-DIRESA L-RS-CY- DE y, se asigne las funciones como Coordinador del Programa de Salud Móvil de la Red de Salud Cañete – Yauyos al Nutricionista Luis Antonio Brañes Aguirre;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 114-2020-DIRESA L-RS-CY- DE con fecha 11 de marzo del 2020, se le asignó las funciones como Coordinadora del Programa de Salud Móvil, a la Licenciada en Enfermería María Victoria Vicente Quispe;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2011-SA, se creó el Programa Nacional denominado Sistema Nacional de Atención Móvil de Urgencia SAMU, adscrito al Ministerio de Salud y que tiene como finalidad gestionar íntegramente la atención de Urgencia y emergencias pre – hospitalarias, para su resolución oportuna;

Que, con Resolución Ministerial Nº 944-2011/MINSA de fecha 26 de Diciembre del 2011, es aprobado el Manual de Operaciones del Programa Nacional denominado “Sistema de Atención Móvil de Urgencia –SAMU”;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones. Programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documental y recursos presupuestales;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 09.SET.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 02 de Octubre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 114-2020-DIRESA L-RS-CY- DE con fecha 11 de marzo del 2020, mediante el cual, se le asignó las funciones como Coordinadora del Programa de Salud Móvil a la Licenciada en Enfermería María Victoria Vicente Quispe, dándole las gracias por el servicio prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR las funciones como Coordinador del Programa de Salud Móvil de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional, al **Nutricionista LUIS ANTONIO BRAÑES ÁGUILRE**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
 C.M.F. N° 71708
 DIRECTOR EJECUTIVO

PPFQ/MRMA/ AMJO

Distribución:
 DIRESA Lima
 Dirección Ejecutiva
 Órgano de Control Institucional
 Oficina de Salud Integral
 Oficina de Administración
 Unidad de Recursos Humanos
 Portal Institucional
 Área de Legajo
 Portal Institucional
 Interesado.
 Archivo.